



ACS163/20: Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2020)

- Aprobado en la sesión del Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada celebrada el 21 de diciembre de 2020



ANTONIO ROMERO ROMERO, CONSEJERO SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD DE GRANADA,

CERTIFICA:

Que el Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en sesión celebrada el 21 de diciembre de 2020, cuya acta está pendiente de aprobación, **en su punto 8.1 del orden del día**, relativo a **“Fallo de Premios del Consejo Social (convocatoria 2020)”** se recoge el siguiente contenido extraído de su adopción de acuerdo:

“El Pleno del Consejo Social de la Universidad de Granada, en ejercicio de las competencias que ostenta en base a los Artículos 5.1.A) y 17.1. i) del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Social de la Universidad de Granada (BOJA de 9 de abril de 2007); y Artículo 32.b) de los Estatutos de la Universidad de Granada (BOJA de 28 de julio de 2011), considerando la propuesta elevada por la Comisión Evaluadora de Premios, tras la deliberación relativa a la concesión de las diferentes modalidades de Premios convocadas, y a las candidaturas presentadas,

ACUERDA:

PRIMERO: Fallar la concesión de Premios del Consejo Social (Convocatoria 2020) en las diferentes modalidades incluidas en sus Bases de la Convocatoria con el siguiente detalle:

- I. **Premio del Consejo Social de la Universidad de Granada a la trayectoria de jóvenes investigadoras e investigadores, con una dotación económica de 3.000 €, cada uno de ellos:**

- **Área de Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades:**

- **Dr. D. Santiago Pozo Sánchez**

- **Área de Ciencias, Ciencias de la Salud, Ingeniería y Arquitectura:**

- **Dra. D^a. María Correa Rodríguez**

- II. **Premio del Consejo Social a departamentos, institutos universitarios, grupos de Investigación y unidades de excelencia de la Universidad de Granada que se distingan especialmente por su labor de transferencia de conocimiento o actividades en esta materia realizadas con empresas o instituciones, con una dotación económica de 6.000 €:**

- **Grupo de investigación FQM-368 (BioNanoMet), dirigido por el Dr. Domínguez Vera**



III. Premio del Consejo Social a la actividad formativa impartida por la Universidad de Granada en modalidad on-line que se distinga especialmente por su desarrollo (oficial, propia, de formación permanente, o curso masivo abierto en red –MOOC):

- ***Aula Permanente de Formación Abierta: “Virtualización de la docencia para mayores; una oportunidad dentro de una crisis”***

IV. Premio del Consejo Social a empresas spin off que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento de la producción científica de la Universidad de Granada:

- ***EC3 metrics***

V. Premio del Consejo Social a las empresas e instituciones que se distingan especialmente por su contribución a la transferencia de conocimiento, o actividades desarrolladas con la Universidad de Granada::

- ***Escuela Andaluza de Salud Pública***

VI. Premio del Consejo Social a las empresas, instituciones y organizaciones sociales que se distingan especialmente en actuaciones en ámbitos sociales o de buenas prácticas sociales:

- ***Reales Academias y Academias con sede en Granada:***
 - Real Academia de Bellas Artes de Nuestra Señora de las Angustias, de Granada***
 - Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Granada***
 - Real Academia de Medicina y Cirugía de Andalucía Oriental***
 - Real Academia de Ciencias Veterinarias de Andalucía Oriental***
 - Academia de Buenas Letras de Granada***
 - Academia Iberoamericana de Farmacia***
 - Academia de Ciencias Matemáticas, Físico-Químicas y Naturales de Granada***



SEGUNDO: Acordar que por la Secretaría del Consejo Social se proceda a instrumentar el abono de los Premios correspondientes a las Modalidades I, II y III que tienen reconocido importe económico de concesión por un importe total de 12.000 euros, efectuándolo con cargo a la dotación prevista en la correspondiente aplicación presupuestaria. Asimismo, acordar la exclusión de las candidaturas de la Modalidad I propuestas por la Comisión evaluadora de Premios en su sesión de 15 de diciembre de 2020, recogidas en la relación adjunta (Anexo 1).

TERCERO: Reconocer públicamente y agradecer a todas las personas que han participado mediante la presentación de su candidatura en esta Convocatoria.”

ANEXO 1

**MODALIDAD I:
RELACIÓN DE SOLICITUDES EXCLUIDAS**
Causa de exclusión: aplicación del Punto I.3.1 de la convocatoria(*)

APELLIDOS	NOMBRE	TITULACIÓN	FECHA PAGO TÍTULO
<i>Barros García</i>	<i>Benamí</i>	<i>Licenciatura en Filología Eslava</i>	<i>12/09/2006</i>
<i>García Hípola</i>	<i>Giselle Libertad</i>	<i>Licenciatura en Ciencias Políticas y de la Administración</i>	<i>06/03/2007</i>
<i>García Sánchez</i>	<i>Encarnación</i>	<i>Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas</i>	<i>08/10/2007</i>
<i>Martín Arévalo</i>	<i>Elisa</i>	<i>Licenciatura en Psicología</i>	<i>24/07/2008</i>
<i>Martín Martín</i>	<i>José María</i>	<i>Licenciatura en Economía</i>	<i>10/03/2005</i>
<i>Toral Jiménez</i>	<i>Marta</i>	<i>Licenciatura en Farmacia</i>	<i>28/09/2009</i>

(*)
“PUNTO I.3.1.: (...)la fecha de expedición del título de Licenciado/a, Ingeniero/a, Arquitecto/a, Grado, o equivalente debe ser posterior al 1 de enero de 2010”

Y para que conste y surta los correspondientes efectos, con el visto bueno de la presidenta, expido la presente certificación en Granada a veintiuno de diciembre de dos mil veinte.

Vº Bº

La presidenta,

María Teresa Pagés Jiménez